INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 9 de noviembre del año calendado, por parte del COLPENSIONES, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPMUTUAL
DEMANDADOS:	MARISOL MURILLO GALVIS AMILDE DURAN DE PINZÓN
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 1039
RADICADO:	680014189001-2021-00154-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por COLPENSIONES mediante correo electrónico, en el que informa que para la nómina de noviembre de 2021 se aplicara descuento sobre la mesada pensional de la señora DURAN DE PINZÓN AMILDE, quien se identifica con la C.C. No. 37918233, por concepto de medida cautelar de embargo correspondiente al 30%, con límite de cuantía en la suma de $7.141.122.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **17 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

DSV